

ACTA
14-AS N° 003-2024

**ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-SUNEDU**

**SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL Y NACIONAL PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU**

Siendo las 14:45 horas del día 03 de junio del 2024, mediante reunión virtual en la plataforma Teams, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 Designación del comité de selección N° 004-2024-SUNEDU-SG-OA de fecha 25.04.2024, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL Y NACIONAL PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU, con el objeto de aprobar el cronograma del procedimiento de selección.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Kenny Margot Marchan Peña
- Primer Miembro: Zarate Almonte Giannina
- Segundo Miembro: Navarro Mejia Lady Fiorela

Acto seguido y contando con el quórum respectivo, el Presidente del Comité de Selección da por iniciada la sesión y verificándose qué, de acuerdo al cronograma corresponde la etapa de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buen pro.

ADMISIÓN DE OFERTAS

Según lo acordado en el ACTA N° 013 AS N° 001-2023-SUNEDU de fecha 30 de mayo de 2024, se solicitó al postor NORCES S.A.C. la subsanación de las ofertas presentadas, otorgándoles el plazo de un (1) día hábil para la presentación de la subsanación correspondiente.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Condición
1	20602886655	NORCES S.A.C.	SUBSANÓ

- (1) El postor NORCES S.A.C.: Conforme lo solicitado presentó la subsanación de su oferta (Anexo N° 02 – ART. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, No ha consignado los datos del presentante legal), por lo que su oferta es ADMITIDA.

En ese sentido, como resultado de la admisión de ofertas el Comité de Selección determinó según el Anexo 1 (adjunto a la presente acta) lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Condición
1	20610819444	28 BUSINESS LOGISTICS S.A.C.	ADMITIDA
2	20610342966	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	ADMITIDA
3	20563378060	MULTISERVICIOS LAM-CARGO S.A.C. - MSLC-SAC	ADMITIDA
4	20602362273	CA & PE LOGISTIC S.A.C.	RECHAZADA
5	20554013903	COURIER SERVICE EL MENSAJERO DE DIOS S.A.C.	ADMITIDA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6	20552588569	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.	ADMITIDA
7	20602364373	INTER LOGISTICS PERU S.A.C	ADMITIDA
8	20266024836	ENLACE CORREOS SA	ADMITIDA
9	20480911998	SERVICIO PUNTUAL DE MENSAJERIA SOCIEDAD ANONIMA	ADMITIDA
10	20255718607	EL LIBERTADOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADMITIDA
11	20602886655	NORCES S.A.C.	ADMITIDA

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección procede con la evaluación de las diez (10) Ofertas admitidas, en concordancia al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el factor de evaluación “PRECIO”, establecido en el CAPITULO IV de la Sección Específica de las bases integradas del Procedimiento de Selección, y la Bonificación del cinco (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa, obteniéndose el siguiente resultado:

Orden	Descripción	Puntaje Máximo	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	28 BUSINESS LOGISTICS S.A.C.	NORCES SAC	ENLACE CORREOS S.A.	SERVICIO PUNTUAL DE MENSAJERIA S.A.C.	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.	COURIER SERVICE EL MENSAJERO	MULTISERVICIOS LAM-CARGO S.A.C.	INTER LOGISTICS PERU SAC	EL LIBERTADOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	A. FACTOR PRECIO	100.00	91.43	86.90	92.19	48.40	97.85	45.16	100.00	73.92	63.63	58.71
2	Remolpe	SI / NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
		5.00	4.57	4.34	4.60	2.42	4.09	2.25	5.00	3.69	3.16	2.93
Puntaje Total		100.00	96.00	91.24	96.79	50.82	102.74	47.41	105.00	77.61	66.81	61.64
Puntaje Total		100.00	96.00	91.24	96.79	50.82	102.74	47.41	105.00	77.61	66.81	61.64

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

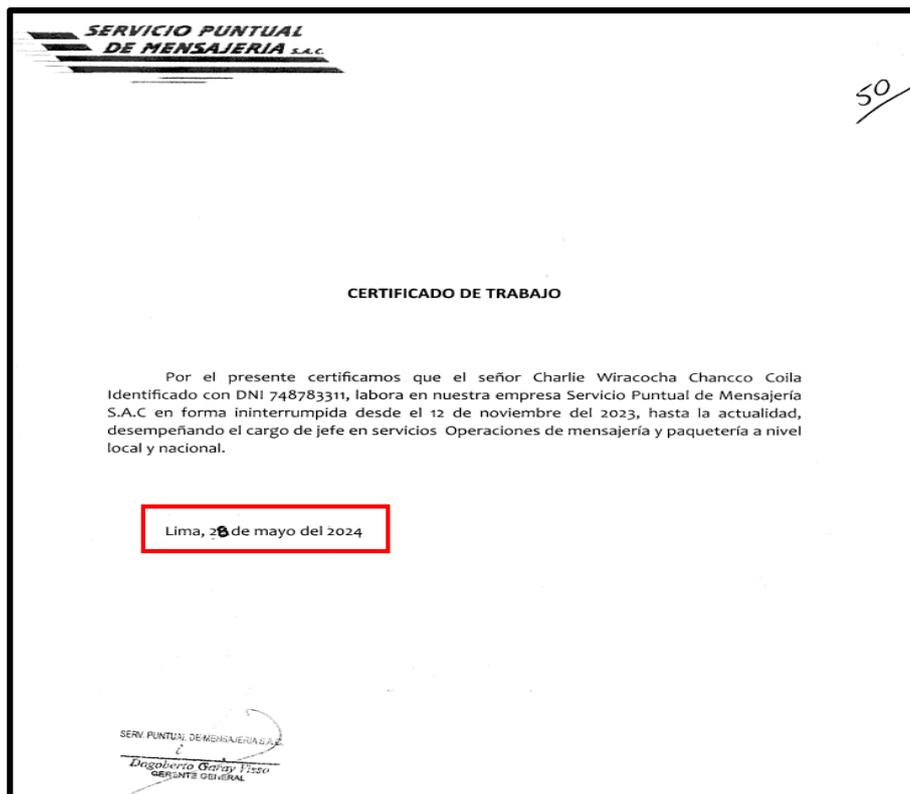
Luego de culminada la evaluación, acto seguido el Comité de Selección en concordancia al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procedió a calificar las ofertas evaluadas y verificar si los postores que ocuparon el 1° lugar (COURIER SERVICE EL MENSAJERO DE DIOS S.A.C.) y 2° lugar (INTER LOGISTICS PERU SAC.), cumplen con los requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, determinando lo siguiente:

Orden de prelación	Postor	REQUISITO DE CALIFICACIÓN							Condición
		A. Capacidad Legal	B. Capacidad técnica y profesional					C. Experiencia del postor en la especialidad	
		Habilitación	B.1 Equipamiento estratégico	B.2 Infraestructura Estratégica	B.3 Calificaciones del personal clave		B.4 Experiencia del personal clave		
			B.3.1 Formación académica	B.3.2 Capacitación					
1	COURIER SERVICE EL MENSAJERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2	SERVICIO PUNTUAL DE MENSAJERIA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA *
3	NORCES SAC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA **
4	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA ***
5	28 BUSINESS LOGISTICS S.A.C.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA ****
6	MULTISERVICIOS LAM-CARGO S.A.C.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA *****
7	INTER LOGISTICS PERU SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
8	EL LIBERTADOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA								NO CALIFICADA
9	ENLACE CORREOS S.A.								NO CALIFICADA
10	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.								NO CALIFICADA

(*) SERVICIO PUNTUAL DE MENSAJERIA S.A.C.: No cumple con lo solicitado en los requisitos de calificación (Experiencia del personal clave), de la revisión de su oferta en folios 48, 49 y 50 no acumula los “Dos (02) años de experiencia mínima como Gestor; y/o Supervisor; y/o Coordinador de mensajería, del personal clave requerido como Gestor de Mensajería”.

6/07/2021	2/02/2022		212
3/02/2022	12/11/2022		283
12/11/2023	28/05/2024		199
			694
			23.1333333
			1.92777778

Aunado a ello, se advierte que el folio 50 de su oferta, se puede evidenciar una manipulación en la fecha de la expedición de su constancia; sin embargo, este colegiado tomó en consideración el periodo señalado. Respecto a ello cabe precisar que la documentación presentada no cumple con la forma de acreditación establecida en las bases integradas del procedimiento de selección el mismo que establece lo siguiente: *“La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto”*.



() NORCES SAC:** No cumple con acreditar el equipamiento estratégico “contar con un (01) equipo de telefonía móvil que permita la rápida localización del personal a cargo del servicio para realizar las coordinaciones”. De la revisión de su oferta en folios 30 y 31 solo se puede advertir el pago por concepto del servicio y no el sustento de propiedad de los equipos de telefonía móvil propuestos para la presente contratación.

NORCES S.A.C.
 ELIZABETH ERICA DIAZ OLGUIN OLGUIN
 Recibo No. S001-300139953
 No. de Cuenta 1.21642279

entel
 Entel Perú S.A.
 RUC: 2010869734
 Av. República de Colombia 731
 Piso N. San Isidro, Lima

Página 2 de 2

RESUMEN											Montos S/ sin IGV	
Número	Plan Tarifario	Monto Total	Cargo Fijo (incluye prorrateo)	Prom. y Dctos.	Otros Servicios Contratados			Consumos Adicionales				
					Paquetes Contratados	Garantía	Arrendamiento Otros cargos	Voz	Mensajería	Datos y Roaming Datos		
919458001	Empresa PRO 2.0 55.9	47.37	47.37	-	-	-	-	-	-	-	-	-
919458003	Empresa PRO 2.0 55.9	47.37	47.37	-	-	-	-	-	-	-	-	-
919458005	Empresa PRO 2.0 55.9	47.37	47.37	-	-	-	-	-	-	-	-	-
938618275	Empresa Ilimitado 4.9 9	42.29	42.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-
934692219	Empresa Ilimitado 4.9 9	42.29	42.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-
934307114	Empresa Ilimitado 4.9 9	42.29	42.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales		318.38	318.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Otros Cargos y Abonos		Total S/
1E2070 - Promocion 2da Hasta la 10ma linea PRO 50% x 18m (3/28) - 91919458001	-23.69	
1E2070 - Promocion 2da hasta la 10ma linea PRO 50% x 18m (3/18) - 91919458005	-23.69	
1E2070 - Promocion 2da hasta la 10ma linea PRO 50% x 18m (3/18) - 91919458003	-23.69	
1E2009 - Promocion Ram Ilimitado Power 30% (5 de 12) - 91908818275	-12.69	
	-83.76	

VOZ - Consumo Total y Cobro de Consumo Adicional (S/)													Consumo expresado en minutos y segundos	
Número	Monto Total	Telefonía Móvil			Telefonía fija			LDI/Satélite/Rural		Roaming Internacional		Conexión Directa		
		On Net Consumo	Off Net Consumo	Monto	Fijo Consumo	Móvil Consumo	Monto	Consumo	Monto	Consumo	Monto	Consumo	Monto	
919458001	-	0:00	0:00	-	0:00	0:00	-	05:50	-	0:30	-	0:00	-	
919458003	-	0:00	0:00	-	0:00	0:00	-	01:05	-	0:30	-	0:00	-	
933962630	-	0:00	0:00	-	0:00	0:00	-	60:14	-	0:30	-	0:00	-	
Total S/	0.00													

DATOS Y ROAMING DATOS - Consumo Total y Cobro de Consumo Adicional (S/)						Expresado en MB
Número	Monto Total	Datos Locales y Móviles		Datos Roaming		
		Consumo MB	Monto	Consumo MB	Monto	
933962630	-	41,285.72	-	0.00	-	

Respecto a ello cabe precisar que la documentación presentada no cumple con la forma de acreditación establecida en las bases integradas del procedimiento de selección el mismo que establece lo siguiente: "Copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido".

(*) P & M LOGISTICA E.I.R.L.:** Este colegiado advierte incongruencias en el Contrato N° 0001-2024-P&M/ P&M COURRIER EXPRESS SAC, dado que en su cláusula quinta de la misma (folio 47 de la oferta) señala que el periodo de la contratación es de 24 meses, a partir del día siguiente la suscripción del contrato, contrato que fue suscrito con fecha 01 de febrero de 2024.

Clausula Quinta. - PLAZO DE CONTRATO
 El Presente contrato es por veinticuatro (24) meses y rige a partir de la fecha de suscripción del contrato, vencido dicho plazo sin que ninguna de las partes manifieste su deseo de no renovar, este quedara automáticamente renovado por un periodo igual, hasta que alguna de las partes manifieste por escrito su intención de no renovar el contrato con una anticipación de 30 días útiles.

Sin embargo, se advierte que en la CONSTANCIA DE PRESTACION DEL SERVICIO (Folio 52 de la oferta), indican que presto el Servicio de Mensajería y Courier a Nivel Local y Nacional, y constancia que los servicios prestados se realizaron con una excelente calidad y sin haber incurrido en penalidades, entregando el servicio en los plazos acordados, entendiéndose por ello que el servicio se encuentra culminado.

PYM COURIER EXPRESS SAC



CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIO

Por medio de la presente dejamos constancia que la empresa P & M LOGISTICA E.I.R.L. con RUC 20610342966, presto el Servicio de Mensajería y Courier a Nivel Local y Nacional, según **CONTRATO N° 001-2024- P&M / P&M COURIER EXPRESS SAC** firmado el 01 de febrero del 2,024, conforme al siguiente detalle:

Contratista : P & M LOGISTICA E.I.R.L.
Contrato : **CONTRATO N° 001-2024- P&M / P&M COURIER EXPRESS SAC** firmado el 01 de febrero del 2,024
Periodo Ejecutado : del 01 de febrero al 30 de abril del 2,024
Monto Total Ejecutado : S/ 1,142,016.00 (Un millón ciento cuarenta y dos Mil, dieciséis con 00/100 Soles.)

Dejamos constancia que los servicios prestados se realizaron con una excelente calidad y sin haber **incurrido en penalidades**, entregando el servicio en los plazos acordados.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente
SERVICIO, CONFIANZA Y SOLUCIONES

Lima, 14 de mayo del 2,024

Por lo cual se podría advertir posible información inexacta, por lo que, no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, con respecto a la experiencia del postor. Respecto a ello cabe precisar que la documentación presentada no cumple con la forma de acreditación establecida en las bases integradas del procedimiento de selección el mismo que establece lo siguiente: “La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago1, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones”.

(**) 28 BUSINESS LOGISTICS S.A.C.:** No cumple con acreditar el equipamiento estratégico, “contar con un mínimo de una (01) unidad motorizada (motocicleta, propia o alquilada o de terceros) que esté a disposición inmediata para la prestación del servicio local urgente de la SUNEDU”, han suscrito el CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y VEHICULOS (Folio 34 y 35 de la oferta) “MOTOCICLETA” SUSCRITO POR UN SOLO PROPIETARIO.

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y VEHICULOS

Conste por el presente documento, un **CONTRATO** que celebran de una parte. Don. **AGUILAR ESCALANTE RICHARD HUMBERTO**. Debidamente identificado con DNI N° 09857996 señalando domicilio legal para estos efectos en Av. Arica 1231, Dpto. 102, Breña - Lima, Lima, a quien en lo sucesivo se le denominara únicamente "EL CEDENTE" y, de otra parte, 28 BUSINESS LOGISTICS S.A.C., con Ruc N° 20610819444. con domicilio legal en Av. Pacasmayo Mz. A Lt. 20 urb. Santa Fé del Naranjal - San Martín de Porres - Lima, Lima y debidamente representada por Don. **JUAN DAGNI SORIA LÉVANO**, Gerente General identificado con DNI N° 10205022, con domicilio para efectos del presente contrato en Av. Pacasmayo Mz. A Lt. 20 urb. Santa Fé del Naranjal San Martín de Porres, a quien en lo sucesivo se le denominara como el "LA EMPRESA", instrumento que se otorga en los términos y condiciones siguientes:

Sin embargo, de la revisión en la Consulta Vehicular a través de la SUNARP se advierte que la unidad motorizada cuenta con dos propietarios (Sr. Richard Humberto Aguilar Escalante y Sra. Lesly Caron Bautista Franco), debiendo el contrato de alquiler encontrarse suscrita por ambas partes y no solo por un propietario.

Consulta Vehicular

DATOS DEL VEHICULO:

N° PLACA:	22862C
N° SERIE:	ME4KC09E1E8009530
N° VIN:	ME4KC09E1E8009530
N° MOTOR:	KC09E86525360
COLOR:	GRIS
MARCA:	HONDA
MODELO:	CBF150MA
PLACA VIGENTE:	22862C
PLACA ANTERIOR:	NINGUNA
ESTADO:	EN CIRCULACION
ANOTACIONES:	NINGUNA
SEDE:	LIMA

PROPIETARIO(S):
AGUILAR ESCALANTE, RICHARD HUMBERTO
BAUTISTA FRANCO, LESLY CARON

Respecto a ello cabe precisar que la documentación presentada no cumple con la forma de acreditación establecida en las bases integradas del procedimiento de selección el mismo que establece lo siguiente: *“Copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido”*.

(**) MULTISERVICIOS LAM-CARGO S.A.C.:** De la revisión de su oferta en folios 27, 28 y 29 no cumple con acreditar el equipamiento estratégico "contar con un (01) equipo de telefonía móvil que permita la rápida localización del personal a cargo del servicio para realizar las coordinaciones". No sustenta la propiedad del equipo.

MULTISERVICIOS LAM-CARGO SAC										e entel		39	
LUIS ALBERTO AYALA													
Recibo No. S001-300138028													
No. de Cuenta 1,16968495													
Entel Perú S.A. RUC: 20106897914 Av. República de Colombia 791 Piso 14, San Isidro Lima													
Página 2 de 3													
RESUMEN										Montos S/ sin IGV			
Número	Plan Tarifario	Monto Total	Cargo Fijo (Incluye prorrateo)	Prom. y Dectos.	Otros Servicios Contratados			Consumos Adicionales					
					Paquetes Contratados	Garantía	Arrendamiento Otros cargos	Voz	Mensajería	Datos y Roaming Datos			
933876986	Empresa PRO 69.9	59.24	59.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
934275823	Empresa PRO 69.9	59.24	59.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
939355718	Empresa PRO 69.9	59.24	59.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
946573000	Empresa PRO 69.9	51.34	51.34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
958759741	Empresa PRO 69.9	59.24	59.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
960246277	Empresa PRO 69.9	59.24	59.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
964839314	Empresa PRO 69.9	59.24	59.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
966767230	Empresa PRO 69.9	59.24	59.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
969812623	Empresa PRO 69.9	59.24	59.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
970591347	Empresa PRO 69.9	59.24	59.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
980092191	Empresa PRO 69.9	59.24	59.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
980699989	Empresa PRO 69.9	59.24	59.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
981600514	Empresa PRO 69.9	59.24	59.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
987943672	Empresa PRO 69.9	59.24	59.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total S/		880.66	880.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DETALLE													
Número	Plan Tarifario	Servicio Contratado		Periodo	Total S/								
946573000	Empresa PRO 69.9	Cargo Prorrateado		09-Abr al 28-Abr	39.49								
	Empresa PRO 69.9	Devolucion Prorrateo		09-Abr al 08-May	-59.24								
	Empresa PRO 69.9	Cargo Prorrateado		03-May al 08-May	11.85								
	Empresa PRO 69.9	Renta Mensual		09-May al 08-Jun	59.24								
Otros Cargos y Abonos										Total S/			
Promocion_AcuerdosComerciales_Voz 20563378060-2310271208										-337.65			
										-337.65			
Otros Cargos y Abonos (Ya gravados con IGV)										Total S/			
FA F009-00965577 Fec. 15/04/2024 GR. T007-0031267 REPOSICION DE EQUIPO P. 672210128										5.00			
FA F009-00969567 Fec. 03/05/2024 GR. T007-0035619 REPOSICION DE EQUIPO P. 672414671										5.00			
										10.00			
VOZ - Consumo Total y Cobro de Consumo Adicional (S/)										Consumo expresado en minutos y segundos			
Número	Monto Total	Telefonía Móvil		Monto	Telefonía Iden		Monto	LDI/Satélite/Rural		Roaming Internacional		Conexión Directa	
		On Net Consumo	Off Net Consumo		Fijo Consumo	Móvil Consumo		Consumo	Monto	Consumo	Monto	Consumo	Monto
933876986	-	08.16	04.07	-	0.00	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-
934275823	-	286.07	126.23	-	0.00	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-
939355718	-	1203.34	882.14	-	0.00	0.00	-	07.27	-	0.00	-	0.00	-
946573000	-	455.47	197.12	-	0.00	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-
958759741	-	771.37	425.23	-	0.00	0.00	-	24.42	-	0.00	-	0.00	-
960246277	-	37.41	36.42	-	0.00	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-
964839314	-	859.54	580.20	-	0.00	0.00	-	34.20	-	0.00	-	0.00	-
966767230	-	901.52	271.18	-	0.00	0.00	-	04.09	-	0.00	-	0.00	-
969812623	-	437.29	156.01	-	0.00	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-
970591347	-	2484.46	1322.58	-	0.00	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-
980092191	-	122.56	84.02	-	0.00	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-
980699989	-	529.44	362.54	-	0.00	0.00	-	03.21	-	0.00	-	0.00	-
981600514	-	1075.26	629.37	-	0.00	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-
987943672	-	1011.56	275.35	-	0.00	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-
Total S/		0.00											

Respecto a ello cabe precisar que la documentación presentada no cumple con la forma de acreditación establecida en las bases integradas del procedimiento de selección el mismo que establece lo siguiente: "Copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido".

En ese sentido, de la revisión de la documentación presentada por los postores, para acreditar los requisitos de calificación, se determina que los postores: COURIER SERVICE EL MENSAJERO DE DIOS S.A.C. e INTER LOGISTICS PERU SAC. cumplen con acreditar los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del CAPITULO III de la sección específica de las Bases Integradas, por consiguiente, las dos (02) ofertas CALIFICAN.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Como consecuencia del resultado final, el Comité de Selección acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-SUNEDU, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL Y NACIONAL PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU, a favor del postor COURIER SERVICE EL MENSAJERO DE DIOS S.A.C. (20554013903), por un monto ofertado de S/ 76,140.68 (Setenta y seis mil ciento cuarenta con 68/100 Soles) incluido IGV.
2. Una vez suscrita la presente acta, el comité de selección publicará los resultados a través de la plataforma del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SE@CE.

Siendo las 17:40 horas y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por levantada la sesión, suscribiendo la presente acta todos los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio por levantada la sesión, suscribiendo la presente acta todos los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Zarate Almonte Giannina
Primer Miembro

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Marchán Peña Kenny Margot
Presidente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Navarro Mejia Lady Fiorela
Segundo Miembro